



CONSULADO GENERAL DE
ESPAÑA EN ROSARIO

Nº expediente:

Materia y procedimiento:

Oficina tramitadora: Consulado General de España en Rosario

ACTA DE OPCIÓN A LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA

En el Registro Civil del Consulado General de España en Rosario, a las horas del
de de , ante mí, Encargado del Registro Civil consular,

COMPARECE: D/Da. nacido/a en
y en virtud de los arts. 20.1. a) y 20.2.c). del C.c.,

DECLARA:

Que a la fecha tiene años de edad, y, por tanto, se encuentra comprendido/a dentro del
plazo establecido de dos años a partir desde su emancipación para poder ejercitar esta
opción (art. 20.2.c. del C.c.).

Que estuvo sujeto/a a la patria potestad del/de la ciudadano/a español/a
D./Da. .

Que es su voluntad optar por la nacionalidad española, en virtud de los arts. mencionados,
y por la vecindad civil , en virtud del art. 15 del C. c.

Que presta juramento o promesa de fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución y a las
Leyes españolas.

Que no renuncia a su anterior nacionalidad .

Vistos los artículos 15, 20, 24 y 26 Cc. y 46 LRC., como Encargado de este Registro Civil
consular estimo acreditados los requisitos necesarios para que esta declaración tenga por
efecto la adquisición de la nacionalidad española y **ACUERDO** su opción por la nacionalidad
española y la práctica de las inscripciones solicitadas.

Leída la presente acta al/a la interesado/a, y estando conforme, firma conmigo.

.....

El/La interesado/a